

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	U022	Aprobación de Convenio Urbanístico
objeto	Aprobación de Convenio Urbanístico.	
normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid (Arts. 243 a 248). - Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. - PGOU de Móstoles - Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público - Criterios de Coordinación de la Actividad Convencional del Ayuntamiento de Móstoles (Aprobados Junta de Gobierno Local de fecha 30 de Enero de 2017). 	
órgano gestor del expediente	Gerencia Municipal de Urbanismo	
plazo máximo de duración del procedimiento	6 meses	
efectos del silencio administrativo	Desestimación por silencio.	
instructor del procedimiento	Gerente Municipal de Urbanismo	
trámites y requisitos exigidos	nº	Denominación
	1 2 3 4 5 6 7 8	Presentación de Propuesta de Convenio. Informe Técnico e Informe Jurídico. Informe Intervención, si tienen contenido económico. Aprobación tramitación de Convenio. Información Pública. Informe de alegaciones (si procede) Aprobación del Texto definitivo. Firma del Convenio.
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
	Propuesta de Convenio.	

[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:
	Otros:
órgano competente para resolver	Junta de Gobierno Local – Inicio de la Tramitación. Pleno del Ayuntamiento – Aprobación del Texto Definitivo.

Observaciones: **No cabe convenio Planeamiento.**